



CONAFU Bonsejo Nacional pera la Autorización de Funcionamiento



PRES Presidencia de Comisión Organizadora SEGE Sperataria Ceneral

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. Nº 0256-2013-UNAM

Moquegua, 24 de Junio de 2013

VISTO.- El Informe Nº 081-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, Informe Nº 094-2013-URC-OASA/UNAM y, el Acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe Nº 081-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, el Mg. Pedro Jesús Maquera Luque – responsable de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, alcanza el Reglamento modificado de Prácticas Pre Profesionales de dicha carrera profesional, precisando que se han subsanado las observaciones advertidas por la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos.

Que, la propuesta de Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, contiene cuarenta y dos (42) artículos y ocho (08) anexos, norma las generalidades, objetivos, alcance, base legal, características de las prácticas pre-profesionales, su finalidad, requisitos, duración, sobre la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, acceso a las prácticas, el procedimiento para realizar las prácticas pre profesionales; asesoría, supervisión y evaluación; sobre el control de expedientes, los derechos y deberes de los practicantes, las faltas y sanciones, una disposición transitoria y dos disposiciones finales. Contiene en como Anexos:

- Anexo 01: Modelo de solicitud de carta de presentación.
- Anexo 02: Carta de Presentación.
- Anexo 03: Hoja de Evaluación de Prácticas Pre Profesionales (dos folios)
- Anexo 04: Modelo de Hoja de Evaluación por parte del Asesor.
- Anexo 05: Esquema de Plan de Prácticas Pre Profesionales (dos folios).
- Anexo 06: Modelo de Hoja de Registro de Prácticas pre profesionales.
- Anexo 07: Estructura del Informe Final de Prácticas Pre Profesionales.
- Anexo 08: Modelo de Acta de sustentación.

Que, con Informe Nº 094-2013-URC-OASA/UNAM de fecha 04.06.2013, la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, a través de la Unidad de Registro Central, comunica que el referido proyecto de reglamento de prácticas pre-profesionales, se encuentra sin observaciones para su aprobación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.06.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, el mismo que en diecinueve (19) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- REMITIR la presente Resolución, a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, y demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE/

CIGU

R. DANTE MANZANARES CÁCERES

PRESIDENTE

INIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA

sc. Alcides Nicanor Sanchez Perr

Alcides Nicanor Sánchez Pa SECRETARIO GENERAL

ASESONIA NOOL





VPAD CPGPDS OTIN (copin) ARCHIVO (2)



VPAC

OASA

URC Unidad de Registro Central

UNIVERSIDAD "Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria" 0 4 JUN. 2013 0,150 Firma

INFORME N° 094 -2013 - URC-OASA/UNAM

Señor

: Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica de la UNAM

Asunto

: Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera

Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

Referencia

Proveído 1291-2013-VPAC

Informe Nº 091-20132-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

Fecha

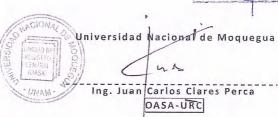
: Moquegua, 04 de junio 2013.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla muy cordialmente, y a la vez devolver la Propuesta del Reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social adjunto al Informe de la referencia, el cual se encuentra sin observaciones para su aprobación.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 05 JUN 2013 08:20 Nº Reg: 2553



VICE PRESIDENTIA ACADEMICA - USUAM ACADEMICA

VILLE NACIONAL DE MURUEGHA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO 0 5 JUN. 2013

Adjunto: Informe Nº 091-20132-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

Cc.

JCCP/Edith

PRESID	ENCIA - UI	MAK	Prov.	2553	
Folios;	26	p	ase a:	56	
Fecha:	5 JUN.	2013P	ara: 5€	sión l	€
CONISION	ORGANIS.	ASSOR		********	
		(Jal) Marie	A 2 8 1	********	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		ERS ERS	5		
10000000000		Z no	6		
	m	PRESID	ENTE	Fire	na





CONAFU Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamier

UNAM Universidad Nacional de Mongeous VPAC

operos

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y de la Seguridad Alimentaria"

INFORME № 091-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

A

Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica

DE

Mag. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DDSS

ASUNTO :

Reitero solicitud de Aprobación de Reglamento de Prácticas Pre

Profesionales de la Carrera Profesional

REFERENCIA:

Informe N° 082-2013-URC-OASA/UNAM

Proveído de Vicepresidencia Académica Nº 1213-2013

FECHA

29 de Mayo del 2013

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención de los documentos de la referencia, a fin de informar que habiendo revisado el proyecto modificado de Reglamento de Prácticas Pre profesionales de esta Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, no existe interferencia de funciones, antes bien se busca mejorar el procedimiento de fortalecimiento de las capacidades del practicante, por lo que no habría mayor inconveniente al respecto.

En ese sentido, exhorto a la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos a no seguir dilatando innecesariamente el tiempo en trámites administrativos que perjudiquen a mis estudiantes en el normal desarrollo y desenvolvimiento de sus Prácticas Pre profesionales con un documento debidamente revisado y aprobado con su respectiva Resolución de Comisión Organizadora.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



Cc.: Archivo



 VICE PRESIDENCIA ACADEMICA - LAVAM
Prov: 03 Folios: 03
Pasa a:
Para: Concumento
agus;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;
0006674343084016413480604404040404040404040404040404040404
EPD************************************
Conscience Conscience
CE VICE PRESIDENCE TO



UNAM

VPAC

OASA

URC Unidad de Registro Central

ERSIDAD NACIONAL DO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

COMISION ORGANIZATION VICEPRESIDENCIA RECIB 22 MAY0 2011

INFORME N° 082 -2013 - URC-OASA/UNAM

Señora

: Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica - UNAM

Asunto

: Opinión de Reglamento de Prácticas Pre Profesionales

de la GPDS

Referencia

: Proveído N°1114-2013-VPAC-UNAM

Informe N° 077-2013-URC-OASA/UNAM

Fecha

: Moquegua, 21 de mayo 2013.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y a la vez, informar que ha procedido a revisar la propuesta de reglamento de Prácticas Pre Profesionales de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, encontrándose una única observación, que también se realizó según el informe de la referencia, el cual se detalla a continuación:

1. Según los Art. 15, 19, 23 y 25, se establece funciones iguales para dos actores diferentes dentro del proceso de Prácticas Pre Profesionales, como lo siguiente:

Funciones de la Comisión de Practicas Pre Profesionales:

- Evaluar
- Supervisar
- Dar seguimiento a las prácticas

Funciones del Asesor son:

- Orientar
- Asesorar
- Supervisar
- Dar seguimiento a las prácticas

El establecimiento claro de las funciones es una característica importante en el diseño de reglamentos, sin embargo si esta duplicidad de funciones no interfiere o más aún mejora el procedimiento de fortalecimiento de las capacidades del practicante, no habría inconveniente en aplicarse, por lo cual se solicita que esta observación sea evaluada por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social a fin de establecer si se debería diferenciar las funciones de la comisión y asesor de prácticas o permitir la duplicidad de funciones.

Sin más que informarle me despido.

Atentamente;

CIONA/Universidad Nacio

Juan Carlos Clares Perca OASA URC

Adjunto: Informe Nº 081-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

Cc.





CONAFU Consejo Nacional para la

INFORME Nº 081-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

UNAM

VPAC Vice Presidencia Académica **CPGPDS**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y de la Seguridad Alimentaria" EAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA RECIBIDO

13 MAY0 2013

.. No Reg. 1114

DE

A

Mg. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica

Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Pública y DDSS

ASUNTO

Reglamento Modificado Corregido de Prácticas Pre profesionales

REFERENCIA

Informe N° 077-2013-URC-OASA/UNAM

Proveído de Vicepresidencia Académica N° 1098-2013

FECHA

13 de Mayo del 2013

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de alcanzar el Reglamento Modificado de Prácticas Pre profesionales de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, donde se han subsanado las observaciones realizadas por la Unidad de Registro Central de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos de la Universidad.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEMOQUEGUA Lic. Pedro Jexús Moquera Luque RESPONSABLE DE LA CARRERA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Cc.: Archivo



WERR	STATE OF STATE OF STATE OF	A street and	ATAN N	PRODUCTION A
	EDENTIA	The to had	111, 14 -	UNAM
Part Income	1114	- Foligo.	23	
Posa al	DASA	13 l	MAYO	2013
PA73:	Open	ón	1 N P & N T M H U S	********
574* 1025\$pe41	0 P 4 V 6 1 2 - 0 V 6 9 E 4 1		******	enstaves (
*********	***********	* * 4 3 4 5 7 5 5 7 4 8	*******	
*********		***********	*******	
***********	N + 20 + 2 2 2 2 2 2 2 2 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		NACTION	
		No. of the Control of	VIO 0 0 0 VICE PRESIDE ACADEMIC FIYI	ALAX Ma
	TENEST PERCENTENT CONTRACTOR	_	No.	1 :

Señora

Asunto

Referencia

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria".

MITTEREDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

0 9 MAY0 2013

Hora 10.53 No Reg. 1098

: Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica - UNAM

: Remito Informe de Revisión de Reglamento de Prácticas CONAL DE MOQUEGUA

Pre Profesionales de la GPDS

: Proveído N°951-2013-VPAC-UNAM

Fecha: Moquegua, 08 de mayo 2013.

INFORME Nº 077 -2013 - URC-OASA/UNAM

UNIVERSIDATINACIONAL DE MOQUEGUA CARRERA PROFESIONAL GESTION PUBLICA Y DESAMAOLLO SOCIAL

RECIBIDO

1 O MAYU 2013

Hora; 8:45 MRag: 270

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y informa que después de la revisión realizada al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales propuesto por la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, se declara como ACEPTABLE y acorde a lo establecido en el PDI. Sin embargo se debe subsanar algunas observaciones de forma previamente a su aprobación, las cuales se pasan a detallar:

- Con respecto al art. 18, en relación a la vigencia de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales, determinar claramente si la vigencia es de un (1) año calendario (365 días) o año académico (dos semestres académicos), siendo esto necesario, debido a que los miembros de la comisión también pueden ser docentes contratados (art. 16), cuyos contratos finalizan al culminar los periodos académicos.
- 2. Establecer claramente las funciones de la Comisión de Prácticas Pre Profesionales y del Asesor de Prácticas Pre Profesionales para evitar posibles confusiones en el desarrollo de los mismos:
 - Art. 15. La <u>supervisión</u> y <u>evaluación</u> de las Prácticas Pre Profesionales estará a cargo de la <u>Comisión de Prácticas Pre Profesionales</u> de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.
 - Art. 19. Son funciones de la <u>Comisión de Prácticas Pre Profesionales</u>, los siguientes: d) Realizar la <u>evaluación</u> y el <u>seguimiento</u> de las prácticas Pre Profesionales realizadas e informar los resultados al Responsable de Carrera Profesional. Art. 23. Las prácticas Pre Profesionales serán orientadas y <u>supervisadas</u> por el <u>Asesor</u>
 - Art. 25. El <u>asesor</u> de Prácticas Pre Profesionales es un docente ordinario o contratado, ... El <u>asesoramiento</u> y <u>seguimiento</u> docente de las Prácticas Pre Profesionales es gratuita y forma parte de la labor académica del docente.
- 3. En el Anexo 5. Esquema de Plan de Prácticas Pre Profesionales, se sugiere evaluar la determinación de "NOMBRE DE LA PRÁCTICA", proponiendo cambiarse por ÁREA DE PRÁCTICA, o por lo contrario, especificar en la parte final del esquema mayor información sobre como indicar el "nombre de la práctica".
- 4. En el mismo Anexo 5, modificar la designación de docente superior por la de docente asesor, para estar acorde a lo indicado el inciso d) del art. 22 del mismo reglamento.
- 5. El Modelo de Acta de Sustentación presentado en el Anexo 8, debe contemplar en la redacción la posibilidad de que el practicante desapruebe sus Prácticas Pre





UNAM Ušvorojaš Ausona de Ur Islanssaus VPAC Vice Providence Acceleration OASA Michaele Administration September Administration URC Unidad de Registro Cantral

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

profesionales en su primera o segunda oportunidad, y el procedimiento respectivo en cada caso.

Sin más que informarle me despido.

Atentamente;



Adjunto: Informe N° 067-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

Cc. 🗁

VICE	PRESIDENCIA	A ACADEMICA - UNAM
Provi.	1098	Folios: 2Z
Pasa a	Devicon Publication	Prof. 09-05-13
Para:	Su aTer	B 解解 医腹膜炎 医腹部 医皮肤 医皮肤 化二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基
*******	Ç	************************
P 2: 0 4 4 11 11		CALL MACIONAL COLOR
********	76.7 16.8 16.8 18.8 18.8 18.8 18.8 18.8 18.8	W VICE PRESIDENCIA ACADEMICA
		Firma





UNAM Universidad Hacional de Moquegus VPAC Vice Presidencia Acadêmica CPGPDS Cerrera Profesional Gestion Publica y Descripto Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HOQUEGUA COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA

RECIBIDO

19 ABR. 2013

2:15pm No Reg. 951

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y de la Seguridad Alimentaria"

INFORME Nº 067-2013-CPGPDS/VAC/CO/UNAM

Α

Dra. MARITZA CHOQUE QUISPE

Vicepresidenta Académica

DE

Lic. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE

Responsable de la Carrera Profesional de Gestión Públicamy DOS

ASUNTO

Reglamento de Prácticas Pre profesionales actualizado

REFERENCIA

Informe N° 045-2013-URC-OASA/UNAM

FECHA

19 de Abril del 2013

Me es particularmente grato dirigirme a usted y por intermedio del presente hacer llegar a vuestro Despacho el proyecto de nuevo Reglamento de Prácticas Pre profesionales de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que ha sido reformulado en atención de los lineamientos generales para Reglamentos de Prácticas Pre profesionales indicados en el documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MIQUEGUA

CIONAL

CION

Cc.: Archivo



Provi	957	Folios:	20	
Pasa a:	OASA.	Fechar. 2	? ABR	. 20
Para:	日日日 3 年をおける 4 でして ない	************	*******	7
Yeus	ion re	inform	,	
**********	**********	,		}
************	**********	************		•••
			. ١٩٠٠ - ١٩٠٠ - ١	į

Www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N Moquegua S3, Perú